



## REVISIÓN CONTRACTUAL 2026-2028

# CIRCULAR INFORMATIVA No.5

### Compañeras y compañeros:

En el marco de nuestra Revisión Contractual 2026-2028, nos dirigimos a ustedes para informarles sobre los resultados de los trabajos realizados por las Comisiones Revisoras de Contrato de Telmex y CTBR, así como por la representación sindical, durante este proceso de negociación colectiva.

Esta revisión se desarrolló en un escenario particularmente complejo, marcado por la insistente postura de las empresas Telmex y CTBR de enfatizar las dificultades financieras que, según su dicho, enfrentan actualmente, así como por el entorno de alta competencia que prevalece en el sector de las telecomunicaciones, frente a esta posición empresarial el sindicato realizó un estudio de la información financiera disponible los cuales señalan que la empresa está en franca recuperación.

Después de argumentar ampliamente los planteamientos de nuestra organización sindical, se alcanzaron diversos acuerdos de carácter administrativo. Sin embargo, las propuestas económicas presentadas por las empresas resultaron insuficientes y fueron rechazadas en distintas ocasiones por las Comisiones Revisoras del Contrato y por la Asamblea General Nacional,

Ante la negativa de las empresas para mejorar su propuesta y considerando la complejidad que fue adquiriendo la negociación, fue necesaria la intervención directa de nuestro Secretario General, Co. **Francisco Hernández Juárez**, ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el propósito de fortalecer la defensa de las legítimas demandas de las y los trabajadores.

Como resultado de dicha intervención y con la participación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como instancia conciliadora, se emitió el

dictamen correspondiente que contiene la última y definitiva propuesta integral presentada por las empresas, misma que fue dada a conocer y sometida a consideración de la Asamblea General Nacional, siendo aprobada por amplia mayoría el 29 de mayo de 2026.

En congruencia con los principios de participación, unidad y democracia sindical que caracterizan a nuestra organización a esta propuesta se le dará difusión a nivel nacional.

A continuación, presentamos dichas propuestas, las cuales serán sometidas a consulta de las y los compañeros telefonistas a nivel nacional los días 18 y 19 de junio de 2026 en términos de la Ley Federal de Trabajo:

## TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

### CLÁUSULAS ECONÓMICAS

CLÁUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
103	Salario	La Empresa conviene un incremento del <b>4.60 %</b> (Cuatro puntos sesenta por ciento) a trabajadores activos y personal jubilado con ingresos menores a <b>\$1,361.42</b> (mil trescientos sesenta y un pesos 42/100 M.N.) diarios, arriba de este monto, incremento fijo de <b>\$62.63</b> (sesenta y dos pesos 63/100 M.N.) diarios. En la inteligencia de que este aumento operará también sobre los salarios nominales que disfruten los trabajadores por convenio especial.
104	Renta	De <b>\$76.84</b> pasa a <b>\$80.37</b> pesos diarios o sea <b>\$562.59</b> semanales (por efecto de indexación).
105	Transporte	De <b>\$40.13</b> pasa a <b>\$41.98</b> pesos diarios o sea <b>\$293.86</b> semanales (por efecto de indexación).
181	Despensa	De <b>\$47.32</b> pasa a <b>\$49.50</b> pesos diarios o sea <b>\$346.50</b> semanales (por efecto de indexación).
113 a)	Manejo	De <b>\$34.38</b> pasa a <b>\$35.96</b> por jornada o fracción (por efecto de indexación).
97	Prima dominical	Aumento de <b>3%</b> , pasa de <b>90% a 93%</b> .
146	Gastos funerarios personal activo	Aumento de <b>2</b> días, pasa de <b>148 a 150</b> días.
158	Gastos funerarios personal jubilado	Aumento de <b>2</b> días, pasa de <b>144 a 146</b> días.

159	Ayuda por fallecimiento personal jubilado	Aumento de <b>2</b> días, pasa de <b>162</b> a <b>164</b> días.
174	Aguinaldo	Aumento de <b>1</b> día, pasa de <b>63</b> a <b>64</b> días.
180	Becas	Becas para trabajadores aumenta en <b>\$15,000,000.00</b> (quince millones de pesos 00/100 M.N) Becas para hijos de trabajadores aumenta en <b>\$15,000,000.00</b> (quince millones de pesos 00/100 M.N)
Transitorio	Ayuda útiles Escolares	Pago único de <b>\$1,602.00</b> (mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.) para empleados activos y jubilados.
Transitorio	Gastos de Asamblea	<b>\$30,000,000.00</b> (treinta millones de pesos 00/100 M.N)
Transitorio	Edificios Sindicales	<b>\$20,000,000.00</b> (veinte millones de pesos 00/100 M.N)
Transitorio	Apoyo para actividades recreativas y culturales	<b>\$40,000,000.00</b> (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N)

<b>Aumento total en Prestaciones</b>	<b>1.1501 %</b>
--------------------------------------	-----------------

<b>Productividad</b>	Se incrementa la bolsa de productividad en <b>\$100,000,000.00</b> (Cien millones de pesos 00/100 M.N.). Se alcanza una bolsa de productividad de <b>\$4,060,700,000.00</b> . (Cuatro mil sesenta millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.).
<b>Salario diferenciado</b>	La STPS propondrá en un máximo de 40 días un despacho independiente, que auditará los estados financieros de la empresa en particular el pago de pensiones, 60 días después de la entrega de los resultados, una vez recibidos convocará a las partes para acordar lo relativo al salario diferenciado.
<b>Tiempo Extra</b>	En relación con la reforma en materia de la reducción de la jornada laboral, se clarificó que la modificación al esquema de horas extras tendrá su primer impacto a partir del 1 de enero de 2028. Empresa y Sindicato realizarán los acuerdos correspondientes lo que resta del año 2026 y 2027 con el objeto de que la

	reforma no afecte a lo estipulado en el contrato colectivo.
<b>Parque vehicular</b>	La empresa renovará 750 vehículos adicionales a más tardar el 31 de diciembre de 2027.
<b>Vacantes</b>	La empresa deberá asignar 350 vacantes en un plazo de 120 días contados a partir de la firma de la resolución de la STPS.

### CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Cláusula 62 g)	Se modifica el plazo de 30 a 60 días para presentar dos nuevas oportunidades a examen de ingreso, en caso de que exista la vacante.
Cláusula 90	Periodos vacacionales por disfrutar, se incrementa, optativo disfrutar hasta 4 periodos para quienes tienen 21 días en adelante.
Cláusula 185	<b>Capacitación</b> Compromiso de impulsar la identificación y adopción de las mejores prácticas vigentes para el desarrollo del personal.
Cláusula 196 TER	NOM – 035. Se establece el acuerdo en la cláusula 196 TER. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo.
Transitorio 1	Vigencia del Contrato
Carta Compromiso	<b>Lactarios.</b> La empresa se reunirá con la Comisión de Género del STRM en un plazo de 60 días para revisar, atender, resolver y seguimiento a este tema.
Carta Compromiso (Cláusula 85)	Programa de vacaciones sin limitación para que las y los trabajadores puedan disfrutar el periodo vacacional generado durante el año calendario, de conformidad con los procesos de asignación de cada una de las áreas de trabajo, aplicando el derecho escalafonario.
Carta Compromiso	<b>Seguridad e Higiene</b> Se refuerza el compromiso de los planteamientos de la mesa de negociación de la Comisión Mixta Central de Seguridad e Higiene. Se incluirá el logo de Telmex en el pantalón comando para el siguiente año.

Carta Compromiso	<b>Previsión Social</b> Compromiso de impulsar la renovación del convenio realizado entre el STRM, IMSS y Telmex.
Punto de Convenio	<b>Programa de desarrollo y profesionalización.</b> (Diplomados).
	<b>Protocolo de atención</b> Protección ante conductas agresivas de clientes y/o situaciones que representen un riesgo a la integridad.
Punto de Convenio	<b>Materia de Trabajo</b> Acuerdos de materia de trabajo para las distintas especialidades.
	<b>Proceso de selección de aspirantes a las vacantes</b> Agilización del cubrimiento de vacantes que flexibilizan el proceso de selección de aspirantes de una vacante.
Punto de Convenio	<b>Calidad de Servicio.</b> Compromiso de implementación de planes, programas y procesos de trabajo eficientes para la atención oportuna de los clientes.
Punto de Convenio	<b>Programa de productividad, situaciones especiales o excepcionales.</b> Compromiso de reunión en 30 días a partir de la firma de este Contrato para impulsar el cumplimiento del Programa General de Incentivos a la Calidad, Productividad y Competitividad, así como el fortalecimiento y desarrollo de los grupos de análisis (anexo 10).

# COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES S.A. DE C.V.

## CLÁUSULAS ECONÓMICAS

CLÁUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
57	SALARIO	La Empresa conviene un incremento del <b>4.6% (cuatro punto seis por ciento)</b> a trabajadores activos y personal jubilado con ingresos menores a <b>\$1,361.42</b> (mil trescientos sesenta y un pesos 42/100 M.N.) pesos diarios, arriba de este monto, incremento fijo de <b>\$62.63</b> (sesenta y dos pesos 63/100 M.N.) pesos diarios. En la inteligencia de que este aumento operará también sobre los salarios nominales que disfruten los trabajadores por convenio especial.
61 a)	MANEJO	Manejo de automotores de <b>\$34.38</b> a <b>\$35.96</b> por jornada o fracción. (Por efecto de indexación) Manejo de bicicletas, de <b>\$3.35</b> por jornada o fracción, se eleva a <b>\$3.50</b> . (Por efecto de indexación)
67 Inc. a)	AYUDA DE RENTA	De <b>\$76.84</b> a <b>\$80.37</b> diarios, o sea <b>\$562.59</b> semanales. (Por efecto de indexación)
67 Inc. a)	AYUDA PARA PASAJES	De <b>\$40.13</b> a <b>\$41.98</b> diarios, o sea <b>\$293.86</b> semanales. (Por efecto de indexación)
67 Inc. b)	SALIR A ALTAS HORAS DE LA NOCHE	De <b>\$6.25</b> por jornada o fracción, se eleva a <b>\$6.54</b> (Por efecto de indexación)
67 Inc. f)	AYUDA PARA DESPENSA	De <b>\$47.32</b> a <b>\$49.50</b> diarios, o sea <b>\$346.50</b> semanales. (Por efecto de indexación)
PUNTO DE CONVENIO	INCENTIVO POR PUNTUALIDAD	De <b>\$60.39</b> se eleva a <b>\$63.17</b> (Por efecto de indexación)
80	PRIMA DOMINICAL	Aumenta <b>3%</b> , de <b>90%</b> pasa a <b>93%</b>
98	AGUINALDO	Aumenta <b>1</b> día de <b>63</b> a <b>64</b> días

99	BECAS	Para hijos de trabajadores de <b>\$15'636,120.00</b> a: <b>\$17'136,120.00</b> Para trabajadores de <b>\$11'348,040.00</b> a <b>\$12'848,040.00</b> Incremento de <b>\$1'500,000.00</b>
140	GASTOS FUNERALES ACTIVOS	Aumenta <b>2</b> días pasando de <b>228</b> a <b>230</b> días
149	GASTOS FUNERALES JUBILADOS	Aumenta <b>2</b> días pasando de <b>144</b> a <b>146</b> días
150	JUBILADOS AYUDA TRANSITORIA	Aumenta <b>2</b> días de <b>162</b> a <b>164</b> días
<b>AYUDA DE ÚTILES ESCOLARES</b>		Pago único de <b>\$1,602.00</b> para trabajadores activos y jubilados
<b>EDIFICIOS SINDICALES</b>		Entrega al S.T.R.M., aportación única por la cantidad de <b>\$2'000,000.00</b>
<b>APOYO AL DEPORTE</b>		Entrega al S.T.R.M., aportación única por la cantidad de <b>\$2,000,000.00</b>
<b>ASCENSOS DE CATEGORIA</b>		Ascenso de <b>32</b> porteros veladores a porteros especiales de la zona fronteriza para que queden por encima del salario mínimo
<b>BOLSAS INDIVIDUALES DE PRODUCTIVAD</b>		La empresa está de acuerdo en incrementar en un <b>4.6%</b> (cuatro punto seis por ciento) la bolsa individual de productividad, quedando a partir del 1° de mayo de 2026, para personal de aseo, mensajería y portería un monto de <b>\$11,438.93</b> (Once mil cuatrocientos treinta y ocho 93/100 m.n.), el bono adicional a partir del 1° de mayo de 2026, será del 25% del monto del incentivo individual que obtuvo el trabajador, es decir personal de aseo, mensajería y portería equivale a <b>\$2,859.73</b> (dos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 73/100 M.N.) anual por trabajador.
<b>AUMENTO TOTAL EN PRESTACIONES</b>		<b>1.8055%</b>

**CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**

<b>Clausula</b>	<b>Descripción</b>
<b>CLAUSULA 74</b>  <b>DISFRUTE DE VACACIONES DE HASTA 4 PERIODOS</b>	<p>Las vacaciones no son acumulables. A solicitud de los trabajadores la Empresa anticipara el salario correspondiente a las mismas, así como los gastos que estipula la cláusula 72, el día hábil que lo pidan dentro de la semana anterior en que empezara a disfrutarlas. Esta solicitud debe de hacerse por el trabajador en el momento en que se formule el Programa Anual de Vacaciones. La empresa conviene que será optativo para los trabajadores sindicalizados, disfrutarlas en <b>uno, dos, o tres</b> periodos de igual duración aproximadamente, y para los periodos vacacionales de veintiún días en adelante, podrán ser disfrutadas hasta en <b>cuatro</b> periodos de similar duración; ello en las fechas determinadas en el programa anual de vacaciones correspondiente, el que será formulado atendiendo a las solicitudes de los trabajadores y tomando en cuenta que no se perjudiquen las necesidades del servicio. Los trabajadores disfrutaran de sus vacaciones después de cada año de servicio, de modo que no se perjudiquen las labores. Los trabajadores que presten servicios discontinuos y los de temporada, tendrán derecho a un periodo anual de vacaciones, en proporción al número de días trabajados en el año.</p>
<b>160 TER</b> <b>NOM 035-</b> <b>STPS-2018</b>	<p>En cumplimiento a la NOM 035-STPS-2018, Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo- Identificación, Análisis y Prevención, Empresa y Sindicato se comprometen a realizar conjuntamente con la Coordinación de Genero del Sindicato la promoción de entornos organizacionales favorables, así como la difusión de los programas para la prevención de los factores de riesgo psicosocial, con el fin de eliminar actos de violencia laboral, observando y atendiendo las medidas de prevención que dispone dicha norma, a través de los Medios Internos de Comunicación de la Empresa (INTRANET) y el Sistema de Información Sindical del STRM.</p> <p>De igual manera la empresa ratifica su compromiso de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la norma, relativos a mantener y difundir una política de prevención de riesgos psicosociales, aplicar las Guías de Referencia y adoptar medidas correctivas en función del nivel de riesgo identificado. Adicionalmente hacer del conocimiento a la coordinación de Genero los resultados de aplicación de las guías de referencia.</p> <p>La empresa se compromete a capacitar a su personal con el fin de facilitar la aplicación de las Guías de Referencia.</p> <p>Así mismo, proteger la confidencialidad de la información y datos, brindando atención a las personas trabajadoras que así lo requieran, con el objetivo de promover entornos organizacionales favorables, mediante prácticas de liderazgo positivo, comunicación efectiva, reconocimiento del desempeño, distribución equitativa de cargas de trabajo y mecanismos que fortalezcan el sentido de pertenencia y participación de las personas trabajadoras.</p> <p>En consecuencia, las y los trabajadores se comprometen a participar en las evaluaciones y acciones derivadas de la norma, así como informar oportunamente a la empresa, a través de la representación sindical, cualquier situación que represente un riesgo psicosocial o afecte el entorno laboral donde se desempeñan.</p>

<p><b>PUNTO DE CONVENIO</b></p> <p><b>PROCESO DE INGRESO</b></p>	<p>Nota: Dado al establecimiento de esta cláusula se elimina el transitorio 25.</p> <p>En relación a la solicitud presentada por el sindicato para agilizar la cobertura de vacantes, la Empresa sensible a esta petición, les comunica que a partir de la firma de la presente revisión aplicara los siguientes cambios que flexibilizaran el proceso de selección de aspirantes a tener una vacante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Se modifica el criterio en el proceso de ingreso a la empresa, para que “el dictamen final de aprobado” que se constituye de la aprobación de los exámenes de conocimiento, tenga una vigencia de 24 meses, que se contabilizaran a partir de la fecha en que se notifiquen los resultados al sindicato.</li> <li>2- Se modifica de 30 a 60 días el plazo establecido en el inciso f) de la cláusula 11 del Contrato Colectivo de Trabajo, para quedar de la siguiente manera: “En caso de que un aspirante repruebe el examen de admisión, la empresa le dará dos nuevas oportunidades en un plazo no mayor a 60 días, siempre y cuando exista una vacante”.</li> <li>3- La empresa revisara los casos en que el aspirante sea mayor a 35 años 11 meses hasta la fecha en que cumpla 45 años de edad para su ingreso.</li> <li>4- Cuando se presenten casos de obesidad, al concluir el examen médico, estos serán revisados por la Subgerencia de Relaciones Laborales y Comité Ejecutivo Nacional, ambas partes, asesorados por el Servicio Médico de la Empresa y el Medico del Sindicato, a fin de valorar su condición física de salud.</li> </ol>
<p><b>PUNTO DE CONVENIO</b></p> <p><b>SEGURIDAD E HIGIENE</b></p>	<p>La empresa dará cumplimiento al punto de convenio firmado en la Revisión Salarial 2025 así como la entrega de uniformes de calidad, tomando en cuenta las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, Reglamento Federal de Salud y Seguridad en el Trabajo y las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, adicionalmente los acuerdos que emita la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene para la prevención de riesgos y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, los cuales tendrán carácter obligatorio. Aquellos que superen los ordenamientos legales mencionados se acordaran entre Empresa y Sindicato. Cabe señalar que en materia de Seguridad e Higiene, en las últimas revisiones Salariales y Contractuales, Empresa y Sindicato han acordado acciones específicas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que, una vez concluida la Revisión Contractual 2026-2028, se reunirán de manera inmediata, para establecer un calendario de reuniones periódicas para dar seguimiento al cumplimiento de los puntos que más adelante se detallan, levantando minutas en las que se asienten dichos cumplimientos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Establecer fecha de cumplimiento de las minutas de recorridos que se han realizado en los últimos cinco años.</li> <li>b) Revisión de las porterías a nivel nacional y en caso de ser necesario su reacondicionamiento, de acuerdo a los puntos detallados las actas de recorridos de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, mismas que contemplan los siguientes puntos: 1. Botiquines (se encuentren abastecidos), 2. Instalación de aires acondicionados, aires lavados y ventiladores donde la condición climática así lo amerite, 3. Mantenimiento a puertas de acceso peatonal y/o vehicular, 4. Mantenimiento de iluminación en general, 5. Entrega de uniformes de</li> </ol>

	<p>acuerdo al CCT., 6. Mantenimiento a sanitarios, 7. Mantenimiento y/o sustitución de lockers, 8. Despachadores (agua fría y caliente)</p> <p>c) Dotar de implementos de protección contra riesgos a todas y todos los trabajadores que así lo requieran por el trabajo que desempeñan y así lo determine la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene para prevenir accidentes y/o enfermedades laborales.</p> <p>d) Proporcionar en tiempo y forma insumos, papelería, materiales y herramientas de calidad para las diferentes categorías y de acuerdo a sus necesidades, mismas que serán registradas en las bitácoras respectivas. (Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo)</p> <p>e) Cursos de Protección Civil Impartir Cursos de Protección Civil, al personal sindicalizado de CTBR, en las instalaciones y/o localidades, que a continuación se señalan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Centro Telefónico Guadalajara</li> <li>2.- Centro Telefónico Puebla</li> <li>3.- Querétaro</li> <li>4.- Hermosillo</li> <li>5.- Monterrey</li> </ol> <p>Empresa y Sindicato están de acuerdo en que se reunirán al término de la presente Revisión Contractual 2026-2028, para elaborar la calendarización y los centros de trabajo en que se impartirán los cursos en las localidades mencionadas en los puntos 3, 4 y 5 del presente inciso.</p> <p>Una vez hecho lo anterior, la empresa pondrá a consideración de la Comisión de Seguridad e Higiene, un programa que contemple otras localidades y centros de trabajo en donde se continuará impartiendo dicho curso.</p> <p>El curso se integra de los temas que a continuación se detallan: Primeros Auxilios, Combate contra incendios y Evacuación.</p> <p>Todo lo anterior de acuerdo con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas vigentes y promulgadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p>
<p><b>PUNTO DE CONVENIO</b></p> <p><b>PPV</b></p>	<p>Con la finalidad de impulsar la adhesión de más trabajadores al programa de permanencia voluntaria y les permita gozar de nuevos beneficios, Empresa y Sindicato ratifican el acuerdo de que en un periodo no mayor de 30 días una vez concluida la presente revisión contractual, se reunirán para revisar, analizar y acordar los nuevos beneficios para la REACTIVACION E IMPULSO A LOS PROGRAMAS DE PERMANENCIA VOLUNTARIA Y CIRCULO ORGULLO.</p>
<p><b>PUNTO DE CONVENIO</b></p> <p><b>PARQUE VEHÍCULAR</b></p>	<p>Como parte de la mejora constante de nuestros procesos internos para ofrecer los mejores servicios a nuestros clientes, Teléfonos de México está implementando un nuevo modelo de gestión automotriz, cuyo objetivo es contar con una flotilla de vehículos en condiciones adecuadas, funcionales y seguras para la operación.</p> <p>A través de este modelo, se mejorará la atención y los tiempos en los mantenimientos y la administración de la flotilla, con una metodología reconocida internacionalmente mediante la selección de los mejores aliados y proveedores.</p> <p>Entre los beneficios que se destacan de este nuevo modelo de gestión</p>

	<p>automotriz se resaltan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agilizar la atención de los servicios preventivos, correctivos y verificaciones con un promedio de 72 horas.</li> <li>• Ampliación de la cobertura nacional con más proveedores de servicio; lo que implicara, disponer de un mayor número de talleres cercanos a los centros de trabajo.</li> <li>• Valet en las principales ciudades para el acompañamiento en el proceso, desde la confirmación de citas hasta la entrega de los vehículos.</li> <li>• Atención en horarios nocturnos y de fin de semana para disminuir los tiempos y agilizar la entrega de vehículos.</li> <li>• Realización diagnóstico integral del vehículo, para identificar aquellos que ya no sean funcionales y seguros, o su reparación sea de alto costo, como un insumo para la toma de decisiones.</li> <li>• Uso de una plataforma digital que permite monitoreo en tiempo real, mayor control de la información y estado de la reparación o mantenimiento del parque vehicular.</li> <li>• Reducción y homologación de costos.</li> <li>• Entre otros</li> </ul> <p>Como parte de esta nueva gestión automotriz, se llevara a cabo un inventario del parque vehicular, incluidos los vehículos especiales, para reorganizarlo y destinar las unidades donde sean necesarias para atención necesaria del servicio.</p>
<p><b>PUNTO DE CONVENIO</b></p> <p><b>PROTOCOLO DE ATENCION</b></p>	<p>Derivado del planteamiento presentado en el marco de la Revisión Contractual 2026-2028 por parte de la representación sindical, la Empresa manifiesta su compromiso de presentar al Sindicato dentro de los siguientes 90 días posteriores a la firma del Convenio de Revisión, un protocolo de atención para las y los trabajadores en eventos que se presenten durante el desarrollo de sus labores o con motivo de ellas, las cuales puedan repercutir en la continuidad de sus actividades, la atención de los usuarios y/o signifiquen un riesgo a su integridad y seguridad.</p>
<p><b>CARTA COMPROMISO</b></p> <p><b>DISFRUTE DE VACACIONES DENTRO DEL AÑO CALENDARIO</b></p>	<p>La empresa manifiesta estar de acuerdo con el planteamiento presentado por la representación sindical dentro del marco de la revisión contractual 2026-2028, en el sentido de que no exista limitación para que las y los trabajadores puedan disfrutar el periodo vacacional generado durante el año calendario, de conformidad con los procesos de asignación de una de las áreas de trabajo. Para lo cual, la Empresa girara las indicaciones correspondientes a fin de que los jefes atiendan lo conducente y los sistemas se adecuen a tal necesidad. Resaltando que, en todo momento, la programación de vacaciones deberá realizarse conforme a las especificaciones y criterios establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo, de acuerdo con lo estipulado en las clausulas 71, 73 Bis, en relación con los capítulos II y XIX del propio CCT. El presente acuerdo aplicara a partir del programa vacacional 2027 que se elaborara en el mes de octubre del 2026. Cualquier situación que se presente se derivara a la Subgerencia de Relaciones Laborales, para su revisión.</p>
<p><b>CARTA COMPROMISO</b></p> <p><b>LACTARIOS</b></p>	<p>Atendiendo el planteamiento presentado por la representación sindical dentro del marco de la revisión contractual 2026-2028 con relación a los lactarios; la Empresa está de acuerdo en reunirse con la Comisión de Genero del Sindicato dentro de un plazo máximo de 60 días a partir de la firma del convenio de revisión, a fin de revisar, atender, resolver y dar seguimiento al presente tema.</p>

<b>CARTA COMPROMISO</b>  <b>PREVISION SOCIAL</b>	Derivado de los planteamientos presentados en el marco de la Revisión Contractual 2026-2028, la Empresa continuara impulsando la renovación del convenio realizado en conjunto con la Representación Sindical y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para su firma. De igual manera seguiremos trabajando en la implementación de acciones preventivas enfocadas a la salud de los trabajadores; gestionando la continuidad en los diversos apoyos que el Instituto nos brinde a través de sus diferentes programas.
<b>TIEMPO EXTRA</b>	En los mismos términos que Telmex.
<b>TRANSITORIO 5°</b>	Las partes manifiestan que el clausulado económico y administrativo del presente contrato entre en vigor a las 12:00 horas de la Ciudad de México el día <b>25 de abril del 2026</b> . En lo sucesivo será revisado en los términos de los artículos 399 y 399 Bis, de la Ley Federal del Trabajo, tomando como fecha de revisión a las 12:00 horas de la Ciudad de México el día 25 de abril del año que corresponda.

Ante las propuestas anteriormente expuestas, resulta fundamental impulsar la más alta participación de las compañeras y compañeros telefonistas de todo el país, con el propósito de contar el mayor consenso posible y expresar de manera libre directa y democrática la voluntad colectiva de nuestra organización sindical.

La participación consciente e informada de las y los trabajadores fortalecerá la legitimación de la decisión que adoptemos en esta etapa de Revisión Contractual 2026-2028, proceso que se ha desarrollado en un entorno complejo y que ha exigido el compromiso, la responsabilidad y la firmeza de nuestras Comisiones Revisoras y la representación sindical.

Con la unidad que nos ha caracterizado a lo largo de nuestra historia, seguiremos construyendo acuerdos y fortaleciendo nuestra organización.

Fraternalmente  
**“Unidad, Democracia y Lucha Social”**  
**Ciudad de México, a 29 de mayo de 2026**

**Comité Ejecutivo Nacional**

**Comité Nacional De Vigilancia**

**Comisiones Nacionales**

**Comisiones Revisoras del C.C.T.  
2026-2028 Telmex y CTBR**